

PRAGMÁTICA

SANCIÓN

POR LA CUAL S. M.

REESTABLECE EN LA DE DIEZ Y OCHO
de Enero de mil seiscientos ochenta y dos, en pun-
to á la previa presentación de Bulas, Breves, y
Despachos de la Corte de Roma en el Consejo
segundo, y en la forma que expone
y declara.



1768

1768

EN MADRID.

En la Orden de Don Antonio de...
en Consejo, y por el Real Decreto de Felipe
Diez, impreso en la Oficina de la Imprenta de S. M.

